



ASUNTO: Traslado de Acuerdo -
adjudicación contrato de servicio de
asistencia técnica y equipamiento
audiovisual en teatros
EXPTE: 188/2016

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2018, adoptó Acuerdo del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente 188/2016 relativo a la contratación del servicio de asistencia técnica de espectáculos y mantenimiento de maquinaria y equipamiento audiovisual de la red de teatros de los centros cívicos y centros municipales del Ayuntamiento de Valladolid y espacios públicos abiertos y atendiendo que:

1º.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo de 2017 fue aprobado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas de la referida contratación, así como el gasto correspondiente.

2º.- Convocada la oportuna licitación y previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto se presentaron las siguientes empresas:

SCAFO EVENTOS S.L.
FÉNIX INGENIERÍA CULTURAL S.L.
ACTION SERVICE S.L.
MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES S.L.

3º.- Con fecha 27 de abril de 2017 se reunió la Mesa de contratación a fin de proceder a la apertura de los sobres 1 y 3 relativos a la documentación general y criterios evaluables económicamente, sujetándose posteriormente a estudio e informe técnico.

En este acto la Mesa de contratación tuvo por presentada en tiempo y forma las DECLARACIONES RESPONSABLES de las citadas empresas – excepto la de FÉNIX INGENIERÍA CULTURAL S.L.-, acordando requerir a la citada empresa para que en el plazo de 3 días procediera a presentar la declaración responsable ajustada al anexo que aparece con el cuadro de características del contrato.

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre 3 que contiene la oferta económica, con el siguiente resultado:

SCAFO EVENTOS S.L.: 15,48 €/hora, excluido IVA
FÉNIX INGENIERÍA CULTURAL S.L.: 13,80 €/hora excluido IVA
ACTION SERVICE S.L.:18,40 €/hora, excluido IVA
MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES S.L.:16,00€/hora excluido IVA

4º.- Reunida la Mesa de contratación el día 22 de mayo del presente año se procedió a la lectura del informe técnico de valoración con el siguiente resultado:

EMPRESA	PRECIO IVA EXCLUIDO
MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES SL	16,00 €/HORA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARIA
ROLDAN SANCHEZ
Fecha Firma: 16/05/2018 13:22

Fecha Copia : Wed May 16 13:28:39 CEST 2018

Código seguro de verificación(CSV): 8daac3eac93b853e2bdc30f9d10c336b0a01fa31
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



ACTION SERVICE SL	18,40 €/HORA
FENIX INGENIERÍA CULTURAL SL	13,80 €/HORA
SCAFO EVENTOS SL	15,48 €/HORA

Se dio cuenta a la Mesa de contratación del requerimiento realizado a la empresa FENIX INGENIERÍA INDUSTRIAL SL para que presentara la subsanación del modelo de declaración responsable, sin que aquél fuera atendido, por lo que la Mesa acordó excluir a la citada empresa y proponer la adjudicación a la siguiente empresa con la mejor oferta, SCAFO EVENTOS SL por importe de 15,48 €/hora excluido IVA previa presentación de la documentación necesaria para la contratación.

5º.- Por SCAFO EVENTOS SL como licitadora con la oferta económicamente más ventajosa y, dentro del plazo concedido, se presentó la documentación que se le había requerido, en función de lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre así como en la Cláusula 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6º.- Por Acuerdo de Junta de Gobierno de 7 de junio de 2017 se adjudicó el contrato del servicio de asistencia técnica de espectáculos y mantenimiento de maquinaria y equipamiento audiovisual de la red de teatros de los centros cívicos y centros municipales del Ayuntamiento de Valladolid y espacios públicos abiertos, a la empresa SCAFO EVENTOS SL por importe de 15,48 €/hora, excluido IVA euros, conforme a los pliegos que rigen la contratación, por ser la oferta más ventajosa por las razones expuestas en la parte expositiva de este acuerdo, y todo ello en las condiciones que figuran en su oferta y las establecidas en los pliegos de contratación, y tendrá la duración de dos años a partir del día siguiente al de su formalización; aprobando y comprometiendo el correspondiente gasto.

7º.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de junio de 2017 se desestimó el recurso de reposición presentado por D. Jesús Saludes Merino, en representación de "MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES S.L." contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de junio de 2017 por el que se adjudicó el contrato del servicio de asistencia técnica de espectáculos y mantenimiento de maquinaria y equipamiento audiovisual de la red de teatros de los centros cívicos y centros municipales del Ayuntamiento de Valladolid y espacios públicos abiertos, a la empresa SCAFO EVENTOS SL por importe de 15,48 €/hora, excluido IVA euros.

8º.- Con fecha 28 de julio de 2017 se interpuso recurso contencioso administrativo por MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES S.L contra resolución del Ayuntamiento de Valladolid de fecha 28 de junio de 2017 por la que se desestimó el recurso de reposición presentado por D. Jesús Saludes Merino, en representación de "MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES S.L." contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de junio de 2017 por el que se adjudicó el referido contrato.

9º.- Vista la Sentencia de fecha 19 de marzo de 2018 recaída en procedimiento de origen P.O. 34/2017 por la que:

- Se estima la pretensión anulatoria del Acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de junio de 2017 por el que se desestimó el recurso de reposición presentado por D. Jesús Saludes Merino, en representación de "MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES S.L." y del Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de junio de 2017 por el que se adjudicó el contrato del servicio de asistencia técnica de espectáculos y mantenimiento de maquinaria y equipamiento audiovisual de la red de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARIA
ROLDAN SANCHEZ
Fecha Firma: 16/05/2018 13:22

Fecha Copia : Wed May 16 13:28:39 CEST 2018

Código seguro de verificación(CSV): 8daac3eac93b853e2bdc30f9d10c336b0a01fa31
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



teatros de los centros cívicos y centros municipales del Ayuntamiento de Valladolid y espacios públicos abiertos, a la empresa SCAFO EVENTOS SL por importe de 15,48 €/hora, excluido IVA euros.

- Se obliga al Ayuntamiento a dar cumplimiento a lo previsto en la cláusula N) del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares a efectos de que se valore la misma y, de ser correcta, le adjudique el contrato aunque no pueda ejecutarse por haber finalizado.

10º.- Por Decreto del Alcalde nº 2317 de fecha 12 de abril de 2018, se resolvió:

- Tomar constancia de la Sentencia 47/2018 del Juzgado Contencioso Administrativo Nº 4 de fecha 19 de marzo de 2018 que estima la pretensión de MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES S.L." anulando el Acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de junio de 2017 por el que se desestimó el recurso de reposición presentado y anulando el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de junio de 2017 por el que se adjudicó el contrato del servicio de asistencia técnica de espectáculos y mantenimiento de maquinaria y equipamiento audiovisual de la red de teatros de los centros cívicos y centros municipales del Ayuntamiento de Valladolid y espacios públicos abiertos, a la empresa SCAFO EVENTOS SL por importe de 15,48 €/hora, excluido IVA euros.

-Requerir a MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES S.L." para que en el plazo máximo de diez días presentara la documentación exigida en la cláusula N) del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares del contrato".

11º.- Con fecha 27 de abril de 2018 se presentó por MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES S.L la documentación que se le había requerido, en función de lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre así como en la Cláusula 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12º.- Con fecha 8 de mayo de 2018 por MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES S.L se presentó documentación complementaria a la requerida.

13º.- Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y la competencia para adjudicar el presente contrato corresponde a la Junta de Gobierno Local; competencia que no se encuentra delegada por ser un contrato de duración superior al año.

En su virtud, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato del servicio de asistencia técnica de espectáculos y mantenimiento de maquinaria y equipamiento audiovisual de la red de teatros de los centros cívicos y centros municipales del Ayuntamiento de Valladolid y espacios públicos abiertos, a la empresa **MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES S.L por importe de 16,00 €/hora, más 3,36 € en concepto de IVA**, conforme a los pliegos que rigen la contratación, por ser la oferta más ventajosa por las razones expuestas en la parte expositiva de este acuerdo, y todo ello en las condiciones que figuran en su oferta y las establecidas en los pliegos de contratación, con una duración a partir del día siguiente al de su formalización hasta su finalización, el 20 de julio de 2018, pudiendo prorrogarse expresamente por un año más.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARIA
ROLDAN SANCHEZ
Fecha Firma: 16/05/2018 13:22

Fecha Copia : Wed May 16 13:28:39 CEST 2018

Código seguro de verificación(CSV): 8daac3eac93b853e2bdc30f9d10c336b0a01fa31
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



TERCERO.- Para hacer frente a los gastos del contrato aprobar y comprometer un gasto de 17.105, 15 € con cargo a la partida 03.9241.22799 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018.

CUARTO.- Formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo, ante fedatario público municipal, actuando como representante municipal el Excmo. Sr. Alcalde o el Sr. Concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, asimismo, se requiere a la adjudicataria que concurra a dicha formalización en la fecha que le sea señalada por el Ayuntamiento, dentro del plazo máximo de 15 días desde que el adjudicatario haya recibido la notificación del presente acuerdo de adjudicación. De no formalizarse el contrato por causas imputables al contratista se reclamarán al contratista los daños y perjuicios correspondientes. En ningún caso podrá comenzarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

QUINTO.- Nombrar como responsable del contrato al director del Servicio de Participación Ciudadana y Juventud, de conformidad con el apartado Z del Cuadro de Características del mismo y el artículo 52 del TRLCSP

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL, P.D.,
LA JEFE DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL
ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

Isabel Roldán Sánchez
[firma digital]

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARIA
ROLDAN SANCHEZ
Fecha Firma: 16/05/2018 13:22

Fecha Copia : Wed May 16 13:28:39 CEST 2018

Código seguro de verificación(CSV): 8daac3eac93b853e2bdc30f9d10c336b0a01fa31
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
